

Hecho Relevante

TORRENOVA DE INVERSIONES, S.I.C.A.V., S.A. (sociedad absorbente) MULINSAR, S.I.C.A.V., S.A. (sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente de Instituciones de Inversión Colectiva y en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 4 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), se hace público que las Juntas Generales Ordinarias de Accionistas de TORRENOVA DE INVERSIONES, S.I.C.A.V., S.A., y MULINSAR, S.I.C.A.V., S.A., celebradas en segunda convocatoria en Madrid con fecha 19 de mayo de 2016, han acordado, por unanimidad, aprobar la fusión de ambas sociedades, mediante la absorción de MULINSAR, S.I.C.A.V., S.A., que se disuelve sin liquidación, por TORRENOVA DE INVERSIONES, S.I.C.A.V., S.A., que adquiere en bloque y a título universal el patrimonio de la sociedad absorbida.

La fusión se realiza tomando como Balances de fusión los de las correspondientes sociedades cerrados a 31 de agosto de 2015, aprobados por las mencionadas Juntas Generales de Accionistas, si bien, la situación patrimonial que reflejan dichos balances sólo debe ser interpretada como valor de referencia, puesto que la ecuación de canje aplicable se obtiene a partir de los valores liquidativos y número de acciones en circulación de cada una de las sociedades que se fusionan del día inmediatamente anterior al del otorgamiento de la escritura pública de fusión, calculados de acuerdo con la normativa específica vigente para las S.I.C.A.V.

La fusión se ha acordado conforme al Proyecto de Fusión elaborado por los respectivos Consejos de Administración de las dos sociedades, publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil de Madrid número 43, del día 3 de marzo de 2016 e inscrito en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 4.020, Folio 157, Sección 8, Hoja: M-67004, Inscripción: 1-M, previa la preceptiva autorización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

La fusión se acuerda con arreglo a los principios de neutralidad fiscal, al acogerse la misma a lo previsto en el Capítulo VII del Título VII, de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

La escritura de fusión, de fecha 15 de julio de 2016, ha causado inscripción en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 27 de julio de 2016.

En Madrid, a 24 de agosto de 2016.

Iñigo Damborenea Agorria, Secretario del Consejo de Administración de Torrenova de Inversiones, SICAV, SA.